

PROYECTO EDUCATIVO  
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "LAS FLORES"  
AVENIDA LAS FLORES #997, CIUDAD DE LOS VALLES, PUDAHUEL, REGION METROPOLITANA



# PROYECTO EDUCATIVO

## **CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN**

### **1.1 Introducción**

En el marco de la reforma del sistema educacional en nuestro país, se ha propuesto a las Instituciones Educativas la elaboración e implementación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) como una construcción particular de cada escuela, resultado del trabajo en conjunto de la comunidad educativa.

El P.E.I. es un instrumento que explica y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente e integrado los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una Institución Escolar. Este proceso no es estático, está en constante revisión para dar respuesta a los cambios de la sociedad.

Es por esta razón que durante el año 2015 hemos revisado en nuestro primer P.E.I. En conjunto con el equipo de gestión de nuestro establecimiento y nuestra comunidad, continuaremos permanentemente revisando y mejorando nuestro trabajo.

En él se expondrán importantes aspectos de la labor educativa que realizaremos, los planes y metas que deseamos conseguir a futuro para entregar una educación de mejor calidad a los niños y niñas de nuestro entorno.

### **1.2 Fundamentación MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO:**

**\*Constitución política de la República de Chile, 1980.**

**\*Ley Orgánica Constitucional de Educación NI 18.962, 1990 (LOCE).**

**\*Estatuto de los profesionales de la Educación y su Reglamento, Ley NI 19.070, 1991 párrafo 111 sobre participación, Art. 14, 15 y párrafo IV sobre autonomía y responsabilidad profesional Art. 16.**

**\*Ley 19.410 de 1995 sobre Plan Anual de Desarrollo Educación Municipal (PADEM)**

**\*Decreto Nº 40 OFCMO 1996 y Decreto Supremo N°240 que modifica Decreto Supremo de Educación NI 40, 1996.**

**\*Ley 19.532 de 1996, crea régimen de jornada escolar completa diurna (JECD) y dicta normas para su aplicación.**

**\*Ley 19.494, 1997 que establece normas para aplicación de la JECD.**

**Las Flores**

## CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA

Nombre Unidad Educativa: Escuela Especial de Lenguaje Las Flores N°234

RBD: 16921-8

Reconocimiento oficial: 5 mayo 2014

RESOLUCIÓN N°1245

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN EDUCACIONAL LOS VALLES PUDAHUEL.

RUT: 65.138.765-5

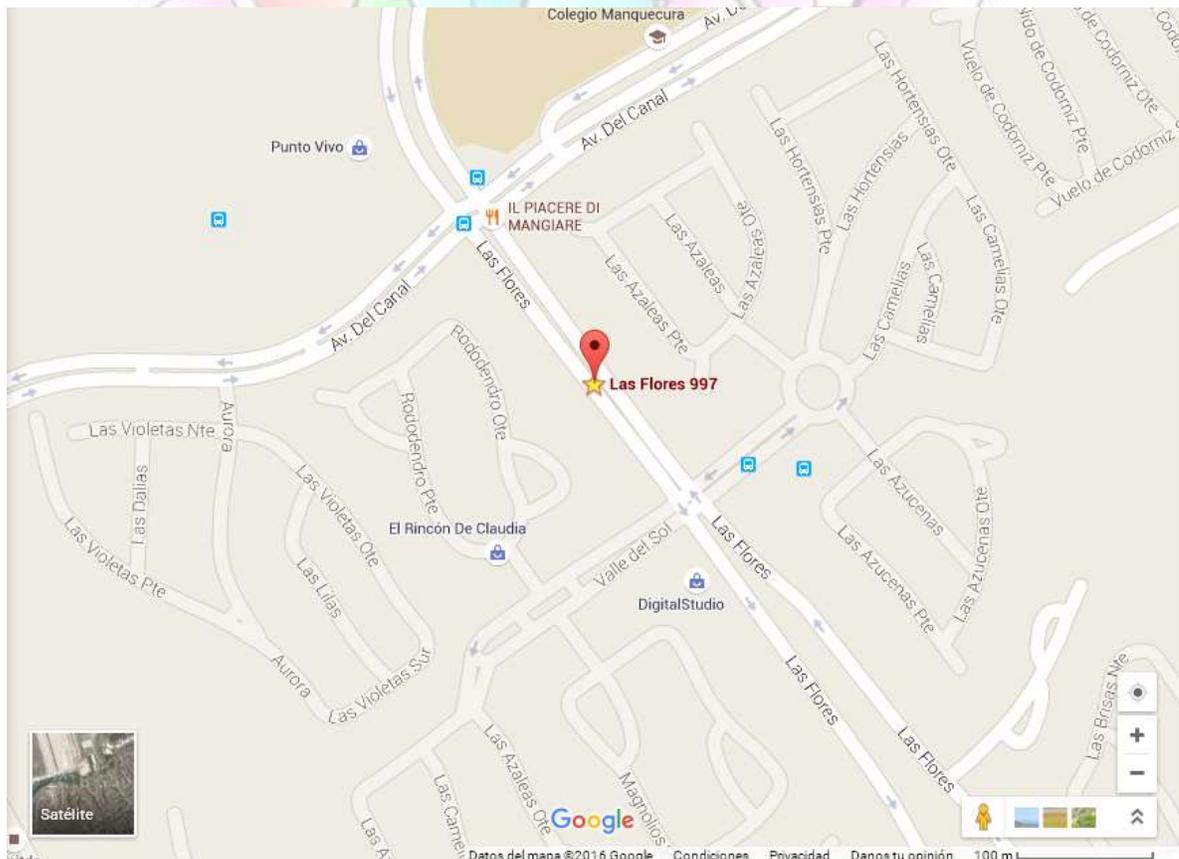
Dirección: Avenida Las Flores #779, Ciudad de los Valles, Pudahuel, Región Metropolitana

Fono: 26013897 / 9-89051520

e-mail: [lasfloresel@gmail.com](mailto:lasfloresel@gmail.com)

Web: [www.escuelalasflores.cl](http://www.escuelalasflores.cl)

### MAPA



### ***Un poco de historia:***

Nuestra escuela comienza a funcionar el año 2014 y recibe su reconocimiento oficial el 05 de mayo del mismo año bajo la Resolución Exenta N° 1245.

Funcionamos con 3 salas atendiendo 3 nivel medio mayor, 2 primer nivel transición 1 segundo nivel transición.

Durante el segundo año de funcionamiento, la escuela comenzó a tener una lista de espera muy importante lo que motivo la evaluación de ampliación y así poder satisfacer las necesidades emergentes.

Es así que la Sostenedora Claudia Mendoza Elbelman el año 2017 comienza con los tramites tanto a nivel ministerial como en la Ilustre Municipalidad de Pudahuel con la ampliación la escuela.

El año 2020 comienza nuestra escuela a funcional con 6 salas, albergando a 90 alumnos por jornada.

Dado que el año 2020 fue la pandemia de covid-19, la escuela sólo funcionó 1 semana en forma presencial, estando todo el año con clases on line, entrega de guías y materiales. Durante este año la escuela permaneció abierta todos los días, permitiendo a las familias retirar actividades y materiales para continuar con los aprendizajes de los alumnos/as.

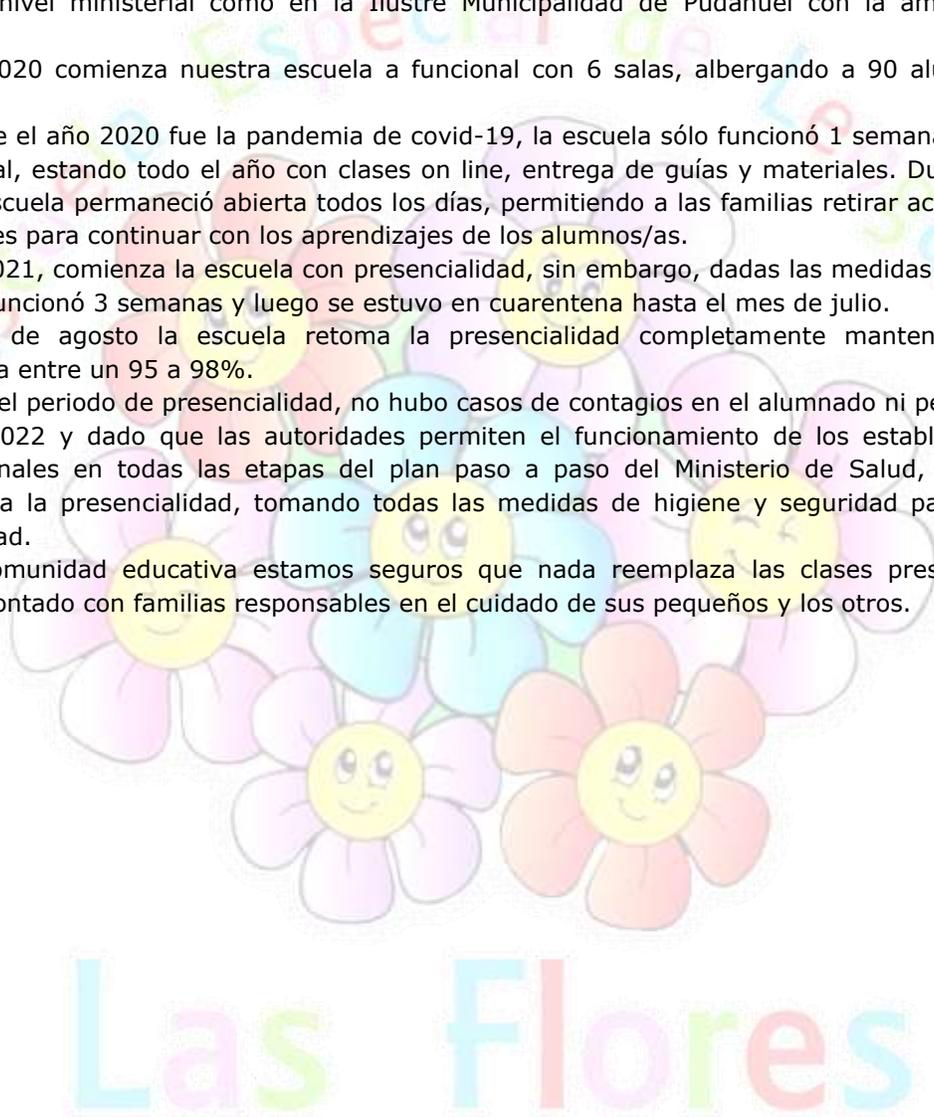
El año 2021, comienza la escuela con presencialidad, sin embargo, dadas las medidas sanitarias, sólo se funcionó 3 semanas y luego se estuvo en cuarentena hasta el mes de julio.

A partir de agosto la escuela retoma la presencialidad completamente manteniendo una asistencia entre un 95 a 98%.

Durante el periodo de presencialidad, no hubo casos de contagios en el alumnado ni personal.

El año 2022 y dado que las autoridades permiten el funcionamiento de los establecimientos educacionales en todas las etapas del plan paso a paso del Ministerio de Salud, la escuela apuesta a la presencialidad, tomando todas las medidas de higiene y seguridad para toda la comunidad.

Como comunidad educativa estamos seguros que nada reemplaza las clases presenciales y hemos contado con familias responsables en el cuidado de sus pequeños y los otros.



## CAPÍTULO III ANTECEDENTES GENERALES DE LA UNIDAD EDUCATIVA

### 3.1 Ubicación geográfica

La escuela Especial de Lenguaje Las Flores, se encuentra ubicada en la comuna de Pudahuel, en el sector de la Ciudad de los Valles.

### 3.2 Entorno sociocultural

En el sector que se encuentra nuestra escuela contamos con importantes redes de apoyo:

En la comuna de Pudahuel y Maipú consultorios, bomberos, carabineros, sedes sociales, iglesias, universidades y colegios.

El consultorio municipal más cercano **Irene Frei Montalva**, está ubicado en El Noviciado (sector rural).

Consultorio que nos pertenece para vacunación:

CONSULTORIO PUDAHUEL PONIENTE ubicado en calle Av. Federico Errazuriz N° 620, teléfono : 229936100 .

Correo electrónico: r\_loyol@hotmail.com / camilaruiz.92@gmail.com

Enfermera jefa: Señora Rosita Loyola Aguilera. / Camila Ruiz

Carabineros, nos pertenece la 26 comisaria de Pudahuel y prontamente habrá un retén por ruta 68.

### 3.3 INFRAESTRUCTURA: La escuela cuenta con:

- 6 salas de clases.
- 2 box de fonoaudiología.
- 1 oficina dirección.
- 2 baños para niños. (4 wc y 4 Lavamanos cada uno)
- 4 baños para adultos.
- 1 baño universal.
- 2 patios amplios para recreos habilitados con juegos de exteriores.
- 3 bodegas para materiales.
- 1 sala multiuso.
- 3 oficinas para entrevistas.
- 1 cocina.
- 1 box enfermería.

### 3.4 SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA ESCUELA:

A CONTAR DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA EMPRESA ESTABLECIO ALIANZA CON LA MUTUAL DE SEGURIDAD, CUYA CASA MATRIZ ESTA UBICADA EL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 4850 Y SUS DATOS DE CONTACTO FRENTE A DUDAS SON:

[WWW.MUTUAL.CL](http://WWW.MUTUAL.CL)

[info@mutual.cl](mailto:info@mutual.cl)

Teléfono: 600 2000 555

### 3.5 Nivel socioeconómico

El sector que rodea nuestra escuela es de clase media, sin embargo, una parte de los alumnos que atenderemos pertenecen a un sector vulnerable, en todos los aspectos, ya sea vivienda, alimentación, salud entre otros.

### 3.6 Procedencia del alumnado:

La escuela recibe alumnos en su mayoría de Ciudad de los Valles, sin embargo, también hay de Lomas de lo Aguirre, Noviciado y Lo Aguirre. Estos dos últimos lugares son rurales.

### 3.7 nivel educacional de los padres:

De acuerdo a la información que las familias entregan al momento de la matricula en estos 8 años, un porcentaje superior al 80% es profesional universitario, 10% carreras técnicas y 10% entre básica y media completa.

También recibimos un número no menor de apoderados entre 20 y 22 años de edad.

### 3.8 Planta Docente 2022

Nombre	Función
Lilian Ivette Zapata Bustos	Directora y UTP
María José Urrutia	Docente de aula
Carmen Consuelo Poblete Farías	Docente de aula
Mirta Mireya Acuña Valenzuela	Docente de aula
María Paz Ayara S.	Docente de aula
Fernanda Lorca	Docente de aula
Marlene Sierra S.	Docente de aula
Denisse Andrea Cancino Gracia	Fonoaudióloga
Paula Arriagada	Fonoaudióloga
Sandra Maritza Yarur Belles	Asistente de sala
Paola Castro Montecino	Asistente de sala
Ana Leiva Jiménez	Asistente de sala
Camila Cifuentes	Asistente de sala
Scarlette Cancino	Asistente de sala
Viviana Camus P.	Asistente de sala
Bernarda Pinto Torres	Asistente

**Sostenedora: CLAUDIA MENDOZA ELBELMAN, representante legal  
NICOLAS GALLARDO  
PAULA MENDOZA ELBELMAN**

### **3.9 Niveles atendidos**

Medio Mayor: de 3 a 3 años 11 meses

Primer Nivel Transición: 4 a 4 años 11 meses

Segundo Nivel Transición. 5 a 5 años 11 meses

La edad para ingresar al nivel correspondiente debe estar cumplida al 31 de marzo del año en curso.

### **4.0 Antecedentes curriculares y pedagógicos**

**Los alumnos recibirán tratamiento pedagógico y fonoaudiológico según nivel basado el Decreto N° 170 y 1.300/ 2002.**

**Para realizar este trabajo, nos basamos en:**

- Plan general basado en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, para abordar el Nivel Medio Mayor.
- Plan específico fonoaudiológico, a través del planteamiento de objetivos consensuados trimestralmente. Cada nivel cuenta con una PAUTA DE PLAN ESPECIFICO INDIVIDUAL.
- Plan específico pedagógico, a través de la Planificación Curricular anual.
- Planificación pedagógica anual con unidades temáticas mensuales.

### **Carga horaria (Decreto 1300/2002)**

	<b>Nivel Medio Mayor</b>	<b>Primer nivel transición</b>	<b>Segundo nivel transición</b>
<b>Plan general</b>	18 horas pedagógicas	18 horas pedagógicas	16 horas pedagógicas
<b>Plan específico</b>	4 horas pedagógicas	4 horas pedagógicas	6 horas pedagógicas
<b>Total horarios</b>	22 horas pedagógicas	22 horas pedagógicas	22 horas pedagógicas

La implementación del plan específico fonoaudiológico contempla la atención en sesiones en grupos de hasta 3 niños/as con una duración de 30 minutos, el resto de la atención la realizará el profesor especialista utilizando la misma modalidad del PEI fonoaudiológico (normativa establecida en el decreto 1300/02)

#### 4.1 Horario de funcionamiento

<b>Jornada mañana</b>	Lunes – Jueves – Viernes 8:30 a 11:45 horas Martes y Miércoles 8:30 a 12:45 horas
<b>Jornada tarde</b>	Lunes – Jueves – Viernes 13:30 a 16:45 horas Martes y Miércoles 13:30 a 17:45 horas



## CAPÍTULO IV IDEARIO

### 4.0- SELLOS INSTITUCIONALES:

Los sellos que dan identidad a nuestra escuela son:

- Escuela abierta, próxima y familiar.
- Escuela donde los niños son respetados en su individualidad y diversidad.
- Escuela que promueve la participación e integración de las familias.
- Escuela que promueve la alegría, amor, cariño y bienestar de toda la comunidad.
- Escuela comprometida con entregar una educación integral y de la más alta calidad.
- Escuela comprometida con el cuidado del medio ambiente.

### 4.1 VISIÓN

Formar niños y niñas como ciudadanos con responsabilidad social, valores y moral que les permitan afrontar con mayor fortaleza y capacidad los retos de nuestra sociedad, desarrollando sus características como seres únicos e irrepetibles.

Favorecer un pensamiento crítico y reflexivo con gran respeto a la diferencia.

Serán estos los valores y sellos que pretendemos abrazar en conjunto con la comunidad.

- Amor
- Felicidad
- Empatía
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Tolerancia
- Diversidad
- Paciencia

### 4.2 MISIÓN

La escuela de Lenguaje Las Flores única en el sector como establecimiento particular subvencionado orientado a la atención N.E.E de carácter transitorio TEL.

Nuestra misión es entregar a los niños y niñas una educación de calidad y gratis, basada en el respeto a los derechos del niño según el tratado internacional aprobado el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificada en nuestro país en 1990.

Nuestra labor es compartida con la familia en toda su diversidad y expresión, reconociéndola como primer agente de educación e integración a la sociedad.

Reconocemos que somos parte de una generación protagonista de cambios arraigados por siglos y es nuestra responsabilidad como agentes educativos dar herramientas a nuestras niñas y niños que les permitan adaptarse y colaborar en los cambios que benefician a nuestra sociedad.

### 4.3 PERFILES

**a.- De los niños y niñas:** Se espera formar un alumno/a autónomos, capaz de asumir responsabilidades, creativo, solidario, buen compañero, dispuesto a asumir nuevos desafíos, que sea capaz de comprometerse en todos los planos de la vida humana, como hijo, estudiante y amigo. Niños y niñas felices, alegres, respetados en su individualidad y etapas de desarrollo. Niños y niñas respetuosas del medioambiente, solidarias y colaboradores con sus pares y adultos que los rodean. Niños y niñas tolerantes y respetuosas de la diversidad.

**b.- De la Directora:** Contar con herramientas de gestión y liderazgo que le permitan promover la implementación del PEI. Promover el aprendizaje y desarrollo integral y bienestar de los niños y niñas del establecimiento educacional. Favorecer un clima de armonía en todos los estamentos del EE. Conocer e implantar las políticas vigentes emanadas de las autoridades ministeriales. Ser profesional de educación, con mínimo 8 semestres de carrera.

**c.- De las educadoras:** Deberán contar con conocimientos adecuados para el trabajo con niños con dificultades en el lenguaje; contar con competencias que faciliten el aprendizaje, ser proactivas en la labor que desempeñan cumpliendo así con todos los requerimientos que solicita la Unidad educativa. Ser capaces de reflexionar sobre su práctica pedagógica y colaborar con la comunidad educativa y familias.

Trabajar en conjunto con la Directora/UTP reforzando la visión y misión definida en el PEI. Deben ser Educadoras Diferenciales y contar con Mención o Especialización en T.E.L. otorgada por una institución reconocida ante el MINEDUC.

**d.- De la fonoaudióloga/o:**

Profesional con título universitario de FONOAUDILOGO/A. Encargado/a de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los alumnos/as de la escuela apegada a decreto 1300 y 170.

Trabajar en forma colaborativa con las docentes de aula y mantener comunicación con las familias para los apoyos en el tratamiento.

Promover los valores reflejados en el PEI y fomentar el ambiente y clima laboral.

**d.- De los padres y apoderados:** Se espera por parte de ellos un compromiso con la labor educativa y emocional de su hijo/a, teniendo en cuenta que son ellos los primeros formadores en conductas y en aprendizajes adquiridos los primeros años de vida. Asistir a reuniones, talleres o entrevistas solicitadas por la educadora de sala, Fonoaudióloga o Directora del Establecimiento.

Ser respetuosos con los valores de nuestro proyecto educativo. Ser tolerantes y respetuosos de la diversidad.

Conocer y respetar el Reglamento Interno del EE.

**e.- Del personal no docente:** se espera contar con personas comprometidas, responsables, con buena disposición frente a la labor que se les encomienda. Ser respetuosas y tolerantes de la diversidad.

Tener manejo de grupo y conocimiento de características de niños con TEL.

## CAPÍTULO V FODA DEL ESTABLECIMIENTO

### 1.- Fortalezas

La principal fortaleza de nuestro centro educacional es la preparación que posee nuestro personal en relación al curriculum con el que deben trabajar, pensando en que los menores que asisten a nuestra escuela, presentan necesidades educativas especiales, referidas a trastornos específicos de lenguaje (TEL).

**El trabajo en equipo** es una de las características principales para obtener buenos resultados en todo aspecto; relaciones interpersonales, clima de cooperación y capacidad de resolución de problemas. Todo esto enfocado hacia una óptima labor pedagógica.

**Las relaciones interpersonales** se basan en una buena comunicación, de respeto, colaboración y ayuda por parte de todos los estamentos de la Unidad Educativa.

Tendremos una comunicación permanente entre la dirección, docentes y apoderados de nuestro establecimiento.

Estaremos orientados al desarrollo y estimulación del lenguaje, conjuntamente con la tarea educativa.

### 2.- Oportunidades

Información oportuna sobre cursos, seminarios, talleres de capacitación etc, enfocados a perfeccionarnos frente a la labor educativa que desarrollamos.

No hay otra Escuela de Lenguaje en el sector, por lo que seremos pioneros en impartir este tipo de educación, dándoles la oportunidad a personas que antes no tenían acceso a asistir a una Escuela Especial de Lenguaje o tenían que salir de la comuna para recibir tratamientos para sus hijos(as).

**Redes de apoyo:** Contamos con redes de apoyo cercanas a nuestro establecimiento, como los son, colegio, jardines, centros comerciales, consultorio, iglesia, entre otros.

### 3.- Debilidades

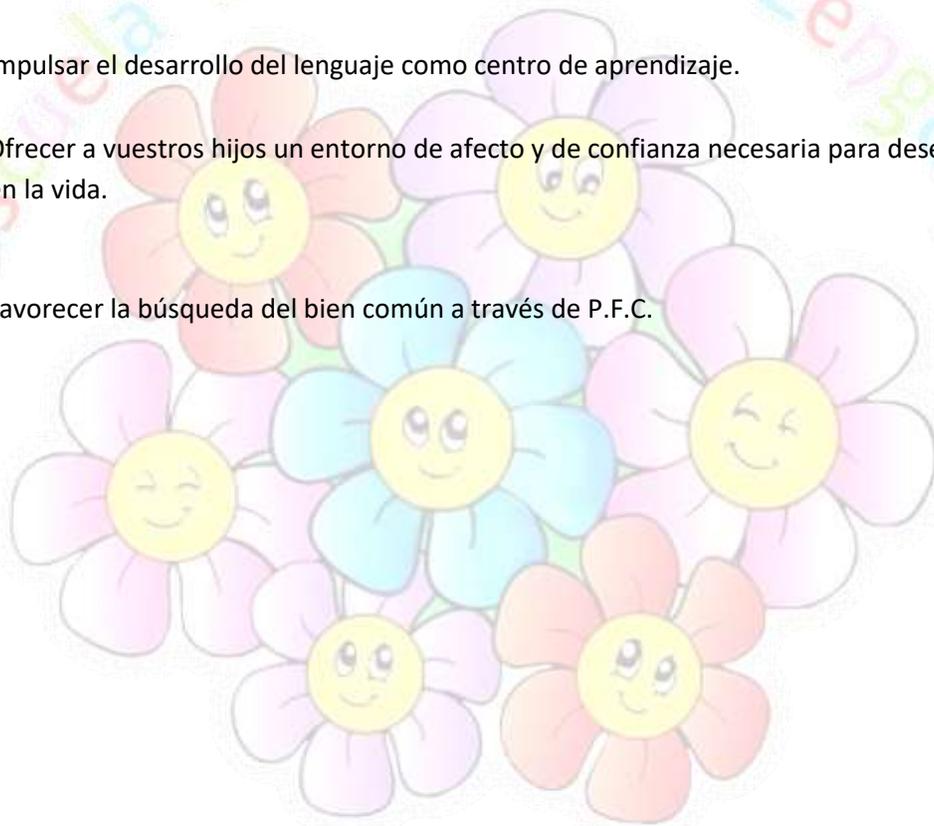
- a) Gran demanda de postulaciones anuales a las que no podemos dar respuesta educativa.
- b) Dificultad de ampliar el EE por falta de espacio inmobiliario.
- c) Cambio en las normativas gubernamentales orientadas a la inclusión de todas las NEE en escuela regulares.

### 4.- Amenazas

Porcentaje importante de familias que ambos integrantes trabajan fuera del hogar dejando un tiempo reducido para apoyar el tratamiento de los niños y niñas, así como para actividades de esparcimiento y ocio.

## CAPÍTULO VI OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar en forma integral el programa del Proyecto Educativo Institucional, brindando al niño un ambiente estimulante y recreativo desde sus primeros años para facilitar su desarrollo físico, emocional e intelectual.
- Favorecer el conocimiento y respeto por el entorno.
- Impulsar el desarrollo del lenguaje como centro de aprendizaje.
- Ofrecer a vuestros hijos un entorno de afecto y de confianza necesaria para desenvolverse en la vida.
- Favorecer la búsqueda del bien común a través de P.F.C.



# Las Flores

## CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Se realizará una evaluación diagnóstica, una de proceso y una al final del año lectivo escolar respectivamente. Estas se realizarán a través de instrumentos de evaluación estandarizados para el diagnóstico de TEL y otros diseñados por los educadores/as de acuerdo al nivel de los alumnos/as, guiándose por la BCEP y los Programas Pedagógicos de la educación pre-escolar del Ministerio de Educación del 2019.

Las evaluaciones constan de una pauta y batería. Trimestralmente se entrega un informe a las familias de los avances en el ámbito pedagógico de los niños y niñas, así como de los objetivos planteados en PEI con apoyo de la fonoaudióloga.

En relación al PEI, trimestralmente se les entrega un estado de avances a las familias. Este PEI se realiza en conjunto con la educadora planteándose objetivos individuales por cada nivel del lenguaje.

Según el resultado de la reevaluación fonoaudiológica realizada al final del año lectivo, se podrá determinar si el alumno/a continúa con diagnóstico de **Trastorno Específico de Lenguaje (TEL) expresivo o mixto**, según sea el caso, este deberá continuar sus estudios en nuestra escuela el siguiente año lectivo, por el contrario, si el alumno/a obtiene el alta de acuerdo a los resultados obtenidos en la reevaluación fonoaudiológica, el alumno/a será promovido a educación regular.

En caso de que un alumno de segundo nivel transición no supere su dificultad de lenguaje, se orientará al apoderado para que matricule al menor en un colegio con integración en lenguaje o si posee los medios económicos continúe con terapia fonoaudiológica en el hogar.

Las pruebas aplicadas para el ingreso o reevaluación de los alumnos son las contenidas en Decreto 170 que rige a las escuelas de lenguaje.

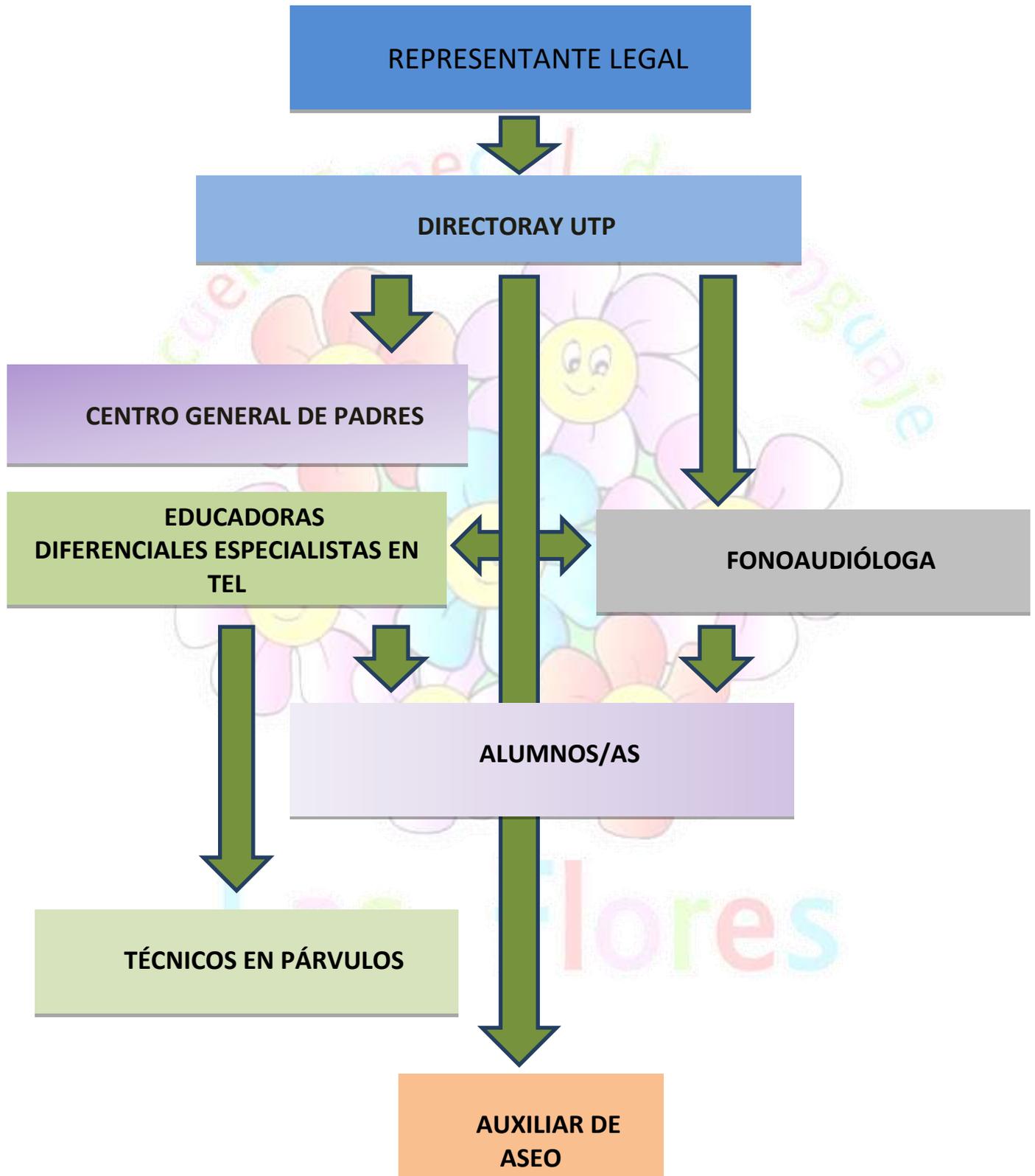
### ¿Quién evalúa?

- Fonoaudióloga
- Profesora Diferencial Especialista en Lenguaje

Las Flores

CAPÍTULO VIII

ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO



## FUNCIONES Y DEBERES

### La Directora:

- \*Difunde el proyecto educativo y asegura la participación de los principales actores de la comunidad educativa en su desarrollo.
- \*Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades.
- \*Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar, ejerciendo su rol como formador de personas y de la organización.
- \*Crear y coordinar acciones que contribuyan al ejercicio y desarrollo de habilidades sociales de convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- \*Demostrar compromiso con los valores institucionales promoviendo la participación del personal en el desarrollo y consecución de las metas.

### Son Deberes de la Directora:

- \*Dirigir el Establecimiento teniendo siempre presente la principal función de la escuela que es Educar.
- \*Impartir instrucciones para una adecuada organización, coordinación, supervisión, y funcionamiento de la Unidad Educativa mediante una debida distribución de recursos humanos y materiales.
- \*Mantener una buena comunicación e información con las funcionarias.
- \*Determinar las líneas pedagógicas de la escuela, así como la organización, planificación y seguimiento de cualquier programa docente y paradocente.
- \*Coordinar, supervisar, y evaluar las tareas del personal a fin de optimizar el rendimiento escolar.
- \*Presidir los diversos Consejos y delegar funciones de labores Técnico Administrativos cuando corresponda.
- \*Delegar, cuando lo estime conveniente a quien corresponda la ejecución y control de las actividades rutinarias escolares.
- \*Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales legales vigentes y reglamentarias.
- \*Determinar el cupo de matrícula por niveles conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

\*Determinar las instancias en que se puedan autorizar la celebración de actos y reuniones en el establecimiento, así como la prestación o uso del mismo, para actividades extensivas a los Apoderados.

\*Determinar las autorizaciones correspondientes para las salidas culturales, viajes y convivencias escolares de los niños.

\*Convocar a las educadoras a reuniones técnicas, sesiones de evaluación y asambleas de Padres.

\*Velar por el despacho a tiempo de correspondencia y boletines.

\*Proponer, coordinar, verificar y evaluar las actividades de colaboración.

### **Consejos Técnicos Pedagógicos:**

**Definición y finalidad:** Los consejos son organismos técnicos de carácter consultivo, en los que se expresa la opinión profesional docente – directivo, docentes de aula, encargado de la unidad técnica pedagógica y auxiliares de párvulos. Puede tener carácter resolutivo en materias técnico – pedagógicas, en conformidad al proyecto Educativo y al reglamento interno. Constituye una instancia de participación técnica para cada uno de los profesionales de la educación, en lo correspondiente a situaciones relacionadas con el desarrollo curricular y la marcha del establecimiento educacional. El consejo técnico puede además, dar oportunidad de participación sólo con derecho a voz al centro de padres y apoderados cuándo sea necesario o requerido.

**Funciones generales:** El consejo de técnico tiene entre otras, las siguientes funciones:

\*Garantizar la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.

\*Velar por la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.

\*Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.

\*Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la comunidad escolar y de su entorno.

\*Promover el perfeccionamiento profesional del personal docente del establecimiento.

\*Dentro de la organización técnico-pedagógica, a nivel del establecimiento, los consejos técnicos deben constituir organismos que relacionan los tres niveles estructurales; planificación, supervisión y ejecución. En ella participan cada uno de los estamentos integrantes de los niveles, con el propósito de cumplir las siguientes funciones como

### **Consejo Técnico:**

- 1.-Programar, coordinar y evaluar las actividades que se desarrollen en el establecimiento.
- 2.-Analizar documentos y asuntos técnicos sugiriendo las medidas que se estimen procedentes para el mejoramiento del proceso educativo.
- 3.-Analizar situaciones específicas referidas al alumnado y proponer soluciones cuando proceda.
- 4.-Establecer criterios de unidad en la aplicación de métodos y técnicas pedagógicas.
- 5.-Proponer e impulsar acciones que promuevan el perfeccionamiento del proceso educativo.
- 6.-Difundir y apoyar las experiencias del valor educativo.
- 7.-Cautelar que las actividades planificadas para ser desarrolladas por los alumnos u otros en que éstos participen tengan significación educativa.

### **Unidad Técnico Pedagógico:**

- \*Coordinar las distintas funciones al que se contemplan en la U.T.P., como son evaluación, programación y orientación.
- \*Velar por el mejoramiento de la calidad de la enseñanza del Establecimiento, así como la formación de los Docentes en las áreas comprendidas en la U.T.P.
- \*Asesorar, coordinar, verificar y evaluar la realización de las actividades curriculares del Establecimiento.
- \*Verificar la correcta confección de certificados de estudios, informes al hogar, actas de evaluación, documentos, pruebas, guías de trabajo, etc.
- \*Cuidar la adecuada interpretación de planes y programas de estudio como sus readecuaciones.
- \*Sugerir y colaborar en experimentos técnicos, métodos y materiales para optimizar el P.E.I.
- \*Verificar contenidos en libros de clases y cuadernos de planificación.
- \*Programar, coordinar y realizar reuniones para aunar criterios en base a conceptos como: Evaluación, metodología (metodología general que abarque toda Unidad Educativa), orientación, planificación, pertinencia, equidad, calidad y otras.
- \*Elaborar formato de informe al hogar y sugerir diversos medios de evaluación.

## **Educadoras**

- \*Generar y desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras para crear nuevas condiciones de trabajo cooperativo y respetuoso de la diversidad de los niños.
- \*Velar y garantizar el ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad.
- \*Formular un plan de trabajo, donde se estipule el diagnóstico, objetivos, actividades y evaluación.
- \*Manejar un fichero de planificaciones donde se registren los proyectos, unidades didácticas, planificaciones correspondientes, en las cuales deberá consignar al menos objetivos, actividades, recursos y evaluación.
- \*Realizar actividades programadas para alcanzar los aprendizajes esperados establecidos en las Bases Curriculares y de acuerdo con las necesidades de niños y niñas.
- \*Cumplir con las evaluaciones establecidas en el programa de evaluación dado por utp.
- \*Registrar la asistencia diaria en el libro de clases del curso
- \*Procurar mantener un ambiente de sana convivencia fundamentado en el cumplimiento de los distintos roles, respeto y lealtad entre los docentes y demás funcionarios.
- \*Desarrollar las actividades que se programan al interior de la Unidad Educativa y que tienen directa relación con el proyecto educativo de la escuela.
- \*Asistir a los consejos oportunamente.
- \*Registrar contenidos y / o actividades realizadas en las horas de clases en el libro del curso en los días correspondientes.
- \*Realizar actividades curriculares no lectivas que son complementarias a la función del docente, todas insertas en su carga horaria de 44 horas.
- \*Supervisar juegos de los niños durante los recreos, a fin de orientarlos, reforzando comportamiento, valores y actitudes
- \*Atender los accidentes de los alumnos que se registren en los recreos debiendo tomar las providencias que cada caso amerite.
- \*Informar de cualquier deterioro material que se produzca en la escuela a la Dirección del Establecimiento.
- \*Hacer un manejo cuidadoso del libro de clases evitando enmiendas u otras situaciones por tener éste el carácter de documento público.
- \*Participar en los actos públicos que tenga participación la Unidad Educativa.

\*Incorporarse puntualmente a su jornada de trabajo y respetar la distribución de sus roles y tiempo durante el día.

**Fonoaudióloga:**

\*Aplicar en su totalidad las pruebas establecidas por el Ministerio de Educación para diagnosticar un posible TEL.

\*Completar en su totalidad la anamnesis y protocolos con los resultados obtenidos en la evaluación.

\*Informar al apoderado del resultado obtenido en la evaluación del menor, sugiriéndole el ingreso a Escuela Especial de Lenguaje si la evaluación culmina en TEL.

\*Planificar en forma trimestral y en conjunto con la educadora diferencial el tratamiento a seguir con cada menor.

\*Realizar el Plan Específico Individual (PEI) correspondiente a cada menor, según la planificación elaborada.

\*Registrar resultados obtenidos en cada sesión.

\*Enviar al hogar actividades para desarrollar y apoyar el tratamiento.

\*Confeccionar informes trimestrales con resultados obtenidos en evaluación de proceso.

\*Realizar a final de año re-evaluación y establecer alumnos con alta fonoaudiológica.

\*Preparar material pedagógico enfocado a lenguaje adecuado para los distintos niveles.

\*Atender al apoderado informando avances o retrocesos del menor.

\*Organizar y ejecutar taller para padres y apoderados del establecimiento.

\*Participar en actividades extra programáticas organizadas por el establecimiento.

\*Participar en reuniones técnicas.

Las Flores

### **Técnico en Atención de Párvulos:**

Colaborar con la educadora en todos aquellos aspectos que ésta le asigne como:

- \*Preparación de material didáctico y decoración de la sala de acuerdo a los proyectos educativos a tratar.
- \*Preocuparse del aseo y ornato de su sala de actividades.
- \*Mantener en buenas condiciones todo el material didáctico de la sala de actividades y responsabilizarse de éste.
- \*Participar activamente en actividades diarias como un agente educativo.
- \*Incorporarse puntualmente a su jornada de trabajo y respetar la distribución de sus roles y tiempo durante el día.

### **Auxiliar de Servicio:**

- \*Colaborar en la misión educadora del establecimiento con sus actitudes de respeto, servicio y vigilancia.
- \*Cumplir su jornada ordinaria por la cual fue contratada respectivamente,
- \*Incorporarse puntualmente a su jornada de trabajo y respetar la distribución de sus roles y tiempo durante el día.
- \*Mantener el aseo y orden en las dependencias que le son confiadas (pasillo, patios, jardines, baños, salas y oficinas).
- \*Firmar libros correspondientes siguiendo las mismas normas de todo el personal (asistencia, licencia, atraso, etc.).
- \*Cuidar los materiales, los muebles y recintos, informando de cualquier deterioro o daño a la Dirección
- \*Atender cualquier solicitud de los docentes que tenga relación con el quehacer pedagógico de la escuela.

## **CAPÍTULO X REGLAMENTO INTERNO**

La escuela cuenta con un RI en el cual destacamos las siguientes áreas:

### **Consejo Convivencia Escolar:**

El Consejo Escolar sesionara 4 veces al año según planificación anual.

En caso de ser necesario, se citará a reunión extraordinaria previa autorización de la Dirección del Establecimiento.

Este consejo, sólo tendrá las atribuciones de: INFORMAR, CONSULTAR Y PROPONER.

Todos los acuerdos serán tomados en conjunto con el Representante del Sostenedor. En caso de no contar con este representante, se deberá esperar hasta que se pueda contar con su presencia. No se tomará ninguna decisión si no se cuenta con la aprobación del Sostenedor.

Los acuerdos deben seguir las líneas del Proyecto Educativo del Establecimiento y contar con la mitad mas uno de la aprobación.

El Consejo Escolar, no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del Establecimiento educacional, así como tampoco tendrá influencia en temas estrictamente Técnico Pedagógicos

Su función principal tiene relación a promover la sana convivencia entre todos los estamentos del establecimiento, apoyar la revisión del MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR y promover el respeto, tolerancia y participación de la comunidad educativa Las Flores.

Estará compuesto por:

- Sostenedora
- Directora
- Profesora
- Asistente de la educación
- Presidenta / e del Centro de Padres.

Todas reuniones o actividades quedaran registradas en libro de actas o archivador especialmente habilitado para este comité.

## PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR:

PISE, estará a cargo de una Educadora Diferencial.

Se entiende por seguridad escolar como un conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa.

Este Plan será revisado permanentemente y se llevará a cabo según las orientaciones emanadas por los organismos competentes.

Se enviará información a las familias para trabajar en forma coordinada.

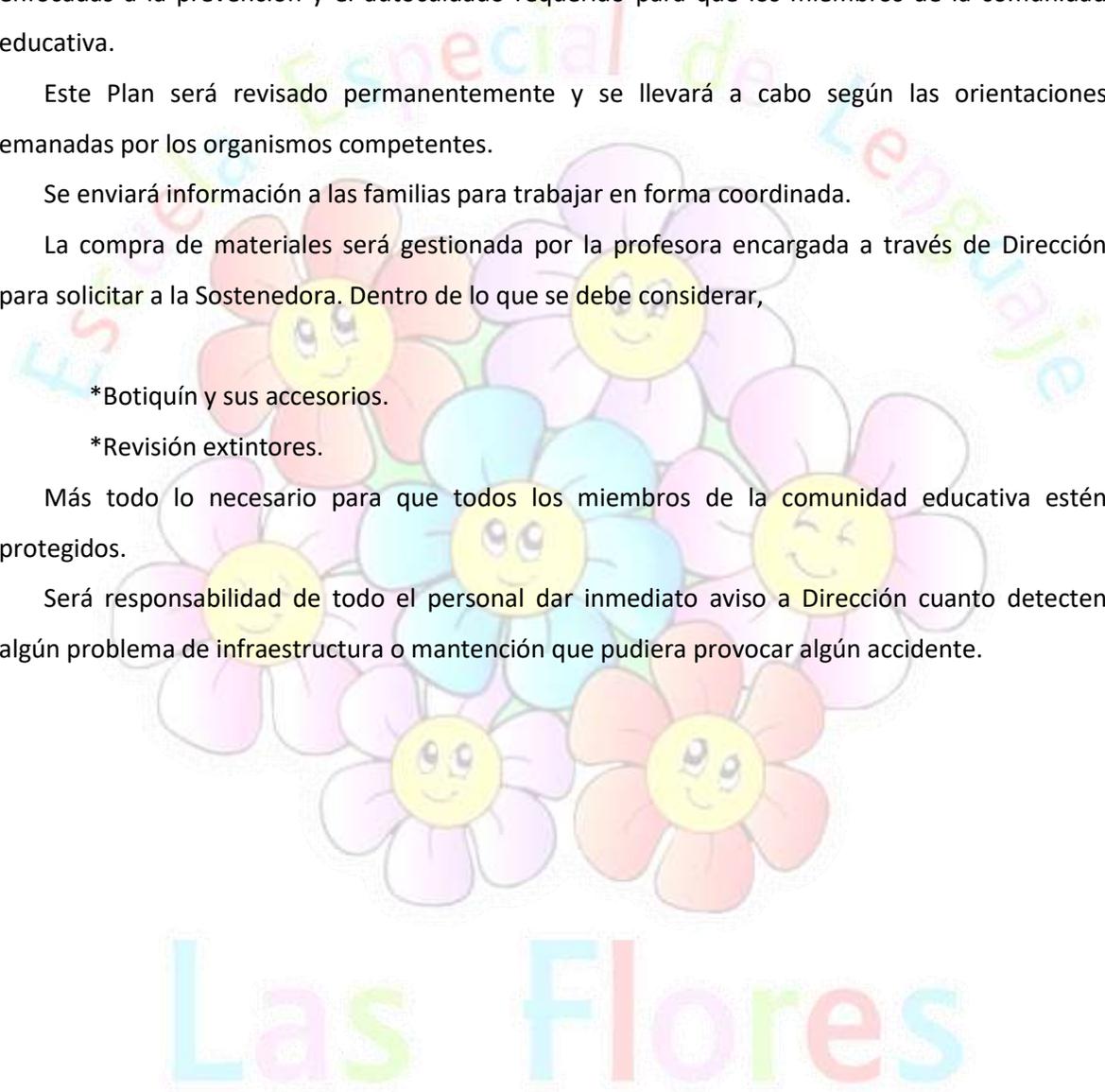
La compra de materiales será gestionada por la profesora encargada a través de Dirección para solicitar a la Sostenedora. Dentro de lo que se debe considerar,

- \*Botiquín y sus accesorios.

- \*Revisión extintores.

Más todo lo necesario para que todos los miembros de la comunidad educativa estén protegidos.

Será responsabilidad de todo el personal dar inmediato aviso a Dirección cuanto detecten algún problema de infraestructura o mantención que pudiera provocar algún accidente.



Las Flores

## **CENTRO DE PADRES:**

A comienzo de cada año, en reunión de apoderados se elegirá un representante por jornada de cada sala, si hay más de un representante por curso, será bienvenido.

Se reunirán con una representante de las profesoras, una asistente de la educación, directora y Sostenedora y en conjunto se elegirá:

- Presidenta
- Secretaria
- Tesorera

La función de este Centro es trabajar para toda la Comunidad Educativa, sin exclusión. Anualmente fijarán un plan de trabajo, nominando los hitos más importantes en el calendario escolar donde, en colaboración con la escuela, participarán.

La cuota máxima anual que se podrá solicitar es de Media UTM.

Los alumnos prioritarios quedan exentos de esta cuota, la cual será de carácter VOLUNTARIO para el resto de los alumnos.

Dentro de las actividades de Centro de Padres, podrán realizar:

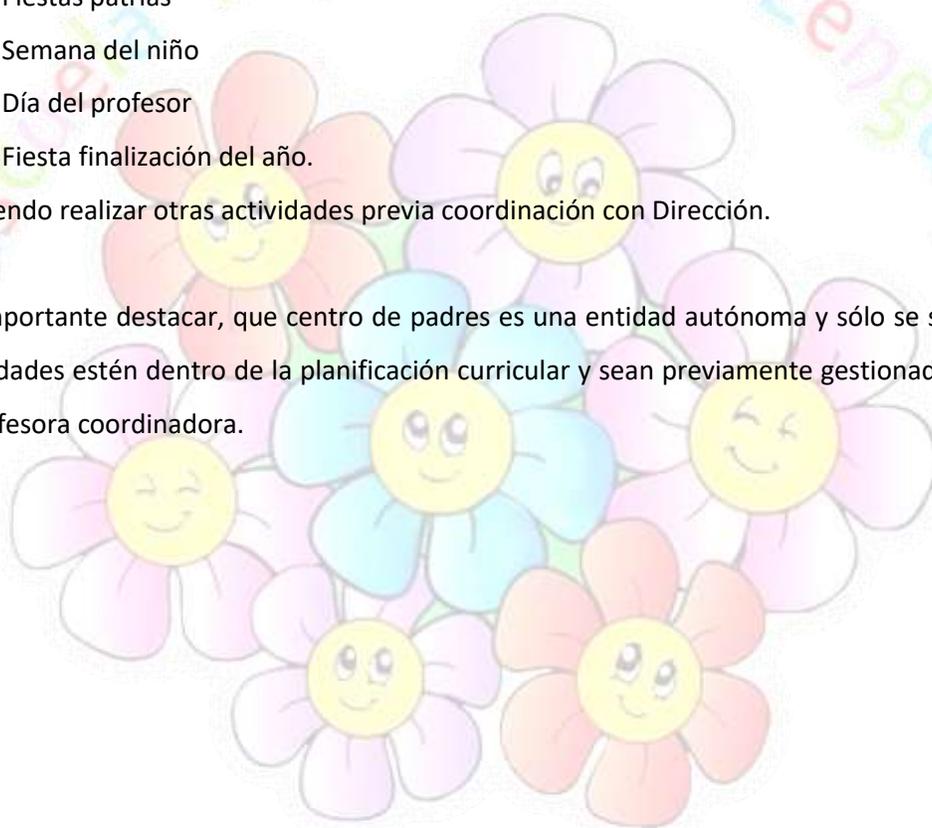
- \*Rifa
- \*Día Callejero
- \*Completada.
- \* Etc.

Todos los fondos reunidos serán para las actividades que planificarán. Dentro de las más significativas, mencionamos:

- \*Pascua de Resurrección
- \*Día del Alumno
- \*Día de la madre
- \*Fiesta de Finalización Primer Semestre
- \*Día del Niño
- \*Fiestas patrias
- \*Semana del niño
- \*Día del profesor
- \*Fiesta finalización del año.

Pudiendo realizar otras actividades previa coordinación con Dirección.

Es importante destacar, que centro de padres es una entidad autónoma y sólo se solicita que las actividades estén dentro de la planificación curricular y sean previamente gestionadas a través de la profesora coordinadora.



# Las Flores

## **BIENESTAR DEL PERSONAL LAS FLORES:**

### **Su objetivo será:**

- \*Generar instancias para la favorable convivencia entre los funcionarios de la escuela.
- \*Coordinar la obtención de recursos para financiar actividades que requieran de recursos financieros.

Este comité estará a cargo de la fonoaudióloga y una de los técnicos, quienes solicitaran a la Sostenedora los recursos para desarrollar las siguientes actividades.

- \*Desayuno Bienvenida Inicio Año Escolar.
- \*Obsequio Día De la Mujer.
- \*Once Día de la Madre.
- \*Almuerzo finalización Primer semestre.
- \*Comida Fiestas Patrias.
- \*Obsequio Día de la Asistente de la Educación.
- \*Cena Institucional Día del Profesor.
- \*Almuerzo finalización del año escolar.

### **PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA:**

Para dar cumplimiento a la ley 20.911 que incorpora la formación cívica en todos los niveles de la educación, hemos creado el siguiente plan.

#### *Objetivos generales:*

- \*Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la Escuela.
- \*Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los DDHH, en especial los DERECHOS DEL NIÑO.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos generales, se planificará en conjunto con todo el equipo docente diferentes actividades lúdicas considerando la edad de los niños y niñas de nuestra escuela.

Tomaremos algunas efemérides como temas para desarrollar los objetivos propuestos.

- 1.- Día Internacional de los DDHH.
- 2.- Día de los Derechos del Niño.
- 3.-Día de la raza.

Se utilizará videos educativos, títeres y obras de teatro para las actividades.

